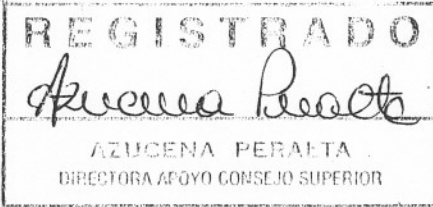




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de Abril de 2004.-

VISTO la Resolución N° 959/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fé a implementar la Carrera de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería con mención en Sistemas de Información, Ingeniera Luciana Cristina BALLEJOS y al Director de Tesis, Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 823 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la carrera de DOCTORADO, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

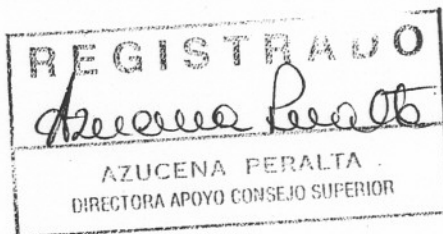
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ingeniera Luciana Cristina BALLEJOS como



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2

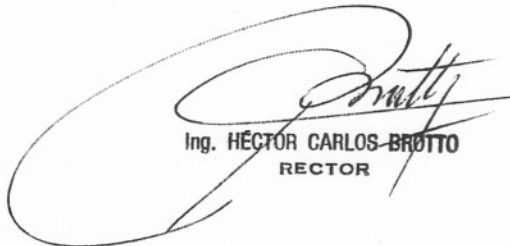
aspirante a Doctora en Ingeniería con mención en Sistemas de Información, en la Facultad Regional Santa Fé.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA como Director de la Tesis. "Sistemas de Información para Redes interorganizacionales: Operación, Definición de Requerimientos e Implementación", presentada por la Ingeniera Luciana Cristina BALLEJOS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 823 y la Resolución N° 959/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 474/2004

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento